

CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022 COMITÉ DE ÉTICA



COMITÉ DE ÉTICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including a large signature at the bottom and several smaller ones on the right margin.]

CONTENIDO

Presentación	4
1. Resultados de cada actividad programada y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo	5
2. Número de personas servidoras públicas capacitadas en materia de ética, integridad pública y conflicto de intereses	5
3. Número de denuncias, estatus de las mismas y determinación final	5
4. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes	5
5. Número de recomendaciones emitidas y seguimiento a las mismas	6
6. Conductas que el comité de ética haya identificado como riesgos éticos	6
7. Resultados del sondeo de percepción	13
8. Número de peticiones ciudadanas recibidas	13
9. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad	13
10. Acciones de mejora propuestas en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta	17

[Handwritten signatures in green and blue ink, including a large green signature at the top and several blue ones below.]

3 *[Handwritten signature in blue ink]*

[Handwritten signatures in blue and black ink, including a large blue signature and several black ones.]

PRESENTACIÓN

Con fundamento en la fracción II del numeral 4 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, corresponde al Comité de Ética *"...presentar durante enero de cada año, su Informe Anual de Actividades a la persona titular del Ente Público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría de la Función Pública, en los términos establecidos por ésta"*.

En este sentido, el presente documento presenta el Informe Anual de Actividades del Comité de Ética de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 2022.

Para dimensionar el trabajo realizado por el Comité de Ética de la CEAV, se presenta, como marco de referencia, el Programa Anual de Trabajo 2022 y los resultados obtenidos en su implementación.

El Informe Anual de Actividades se conforma de 10 apartados:

1. Resultados de cada actividad programada y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo.
2. Número de personas servidoras públicas capacitadas en materia de ética, integridad pública y conflicto de intereses.
3. Número de denuncias, estatus de las mismas y determinación final.
4. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes.
5. Número de recomendaciones emitidas y seguimiento a las mismas.
6. Conductas que el Comité de Ética haya identificado como riesgos éticos.
7. Resultados del sondeo de percepción.
8. Número de peticiones ciudadanas recibidas.
9. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad.
10. Acciones de mejora propuestas en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.



1. RESULTADOS DE CADA ACTIVIDAD PROGRAMADA Y CUMPLIMIENTO DE LA META ESTABLECIDA PARA CADA OBJETIVO.

En el Anexo A se presenta el informe de resultados de las actividades programadas en el Programa Anual de Trabajo 2022.

2. NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS EN LAS MATERIAS DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTO DE INTERESES.

En el Anexo 1 se presenta el número de personas servidoras públicas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas que acreditaron cursos relacionados con ética pública, conflicto de intereses y atención del hostigamiento y acoso sexual, por trimestre en 2022.

En el Anexo 2 se presentan los integrantes del Comité de Ética de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas según condición de acreditación de los cursos relacionados con las materias de ética pública, 2022.

3. NÚMERO DE DENUNCIAS, ESTATUS DE LAS MISMAS Y DETERMINACIÓN FINAL.

En el Anexo 3 se presenta el número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerada, según estatus de las mismas al 5 de diciembre de 2022.

4. NÚMERO DE ASUNTOS QUE FUERON CONCLUIDOS POR MEDIACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Se refiere a los procedimientos implementados por el Comité de Ética a fin de coadyuvar a la solución de conflictos en alguna denuncia, siempre que los hechos

referidos en las mismas sólo afecten la esfera personal de las partes denunciantes y no al ejercicio del servicio público.

Sobre este punto se hace del conocimiento que el Comité de Ética de la CEAV no recibió denuncias con estas características, por lo que no implementó procedimientos de mediación.

5. NÚMERO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS Y SEGUIMIENTO A LAS MISMAS.

Este punto se refiere al número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento durante 2022.

Sobre el particular se informa que durante 2022 no se emitieron recomendaciones de las denuncias recibidas y concluidas este año.

6. CONDUCTAS QUE EL COMITÉ DE ÉTICA HAYA IDENTIFICADO COMO RIESGOS ÉTICOS.

Se presenta el listado de conductas identificadas como probables riesgos de integridad incorporadas en el Código de Conducta de la CEAV, así como las acciones recomendadas para mitigarlas.

RIESGOS ÉTICOS DE LA CEAV

Para alinear los preceptos éticos que orienten la conducta de las personas servidoras públicas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, es necesario partir de la identificación de situaciones potenciales que pudieran transgredir normas de actuación en materia de ética pública.

6



A continuación, se presenta un listado de riesgos éticos identificados en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y su vinculación con alguno de los principios, valores y reglas de integridad.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS	PRINCIPIOS, VALORES O REGLAS DE INTEGRIDAD CON LOS QUE SE VINCULA
Las personas servidoras públicas que laboran en la CEAV y toda persona que desempeñe un cargo dentro de la Institución, deberán conocer y apegarse a los valores, principios y reglas de integridad que rigen el actuar en el servicio público.	Principios, Valores y Reglas de Integridad en general
Las personas servidoras públicas que laboran en la CEAV, deberán conducirse con una actitud de respeto, cooperación y trabajo en equipo con las personas servidoras públicas con quienes interactúan, orientando sus esfuerzos hacia el logro de las metas establecidas.	Principio: Eficiencia Valores: Respeto y Cooperación Regla de Integridad: Comportamiento digno
Las personas servidoras públicas que laboran en la CEAV, deberán tener pleno conocimiento y cumplir a cabalidad las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas en materia de su empleo, cargo o comisión, a fin de que sean la base de la debida motivación y fundamentación de sus actuaciones.	Principio: Legalidad Valor: Integridad Regla de Integridad: Desempeño permanente con integridad
Las personas servidoras públicas que laboran en la CEAV, garantizarán que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los programas y beneficios institucionales, incorporando la perspectiva de género.	Principios: Legalidad e Imparcialidad Valor: Interés Público, Igualdad y no discriminación y Equidad de género
Las personas servidoras públicas que laboran en la CEAV, se conducirán con respeto hacia las demás personas que laboran o que asisten a las instalaciones de la CEAV, evitando conductas que pudieran interpretarse como hostigamiento o acoso sexual, laboral o de cualquier otra índole, o que presuman conductas que constituyan cualquier otra forma de violencia.	Valor: Respeto Regla de Integridad: Comportamiento digno
Las personas servidoras públicas que laboran en la CEAV, deberán abstenerse de recibir dádivas o algún tipo de recompensa por la realización de las funciones o actividades inherentes a su puesto, cargo o comisión.	Principios: Honradez e Integridad Regla de Integridad: Actuación Pública
Las personas servidoras públicas que laboran en la CEAV, tomarán decisiones y ejercerán sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia	Principios: Legalidad, Imparcialidad y Eficiencia Valor: Integridad

indebida de otras personas, buscando siempre el beneficio colectivo y el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Regla de Integridad: Desempeño permanente con integridad
Las personas servidoras públicas que laboran en la CEAV, deberán informar cuando en el desempeño de su empleo, cargo o comisión se encuentren frente a una situación de conflicto de intereses.	Principio: Legalidad Valores: Interés público e Integridad Reglas de Integridad: Desempeño permanente con integridad y Cooperación con la integridad
Las personas servidoras públicas que laboran en la CEAV, no deberán obstruir, persuadir o intimidar la presentación de denuncias administrativas o de cualquier otra índole, por parte de otras personas servidoras públicas o de cualquier persona que acceda a los servicios de la CEAV.	Principio: Legalidad Valor: Integridad Reglas de Integridad: Procedimiento administrativo y Cooperación con la integridad
Las personas servidoras públicas que laboran en la CEAV, respetarán los derechos humanos de las personas que accedan a los servicios que proporciona la Institución y, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizarán, promoverán y protegerán.	Valor: Respeto a los Derechos Humanos Regla de Integridad: Desempeño permanente con integridad
Las personas servidoras públicas que laboran en la CEAV, no deberán utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal por el desempeño de su empleo, cargo o comisión.	Principios: Honradez e Integridad Reglas de Integridad: Actuación pública y Desempeño permanente con integridad
Las personas servidoras públicas que laboran en la CEAV, se conducirán con austeridad y sin ostentación, dando trato digno y respetuoso a todas las personas que accedan a un servicio que proporciona la Institución, a fin de atender las necesidades y demandas de la sociedad por encima de los intereses propios.	Principio: Eficiencia Valor: Respeto Regla de Integridad: Actuación pública
Garantizar que todas las personas que soliciten los servicios que proporciona la CEAV, tengan la misma igualdad de oportunidades de acceder a los bienes y servicios públicos y a los programas y beneficios institucionales, sin discriminación, con perspectiva de género, enfoque diferencial y respeto a sus derechos humanos.	Principios: Legalidad, Lealtad e Imparcialidad Valor: Interés Público, Igualdad y no discriminación y Equidad de género
Las personas servidoras públicas que participan en la adquisición de bienes y servicios para la CEAV, deberán conducirse con transparencia, imparcialidad y legalidad, absteniéndose de obtener beneficios propios o a favor de terceros.	Principios: Legalidad, Honradez y Lealtad Valores: Interés público e Integridad Regla de Integridad: Contrataciones públicas
Las personas servidoras públicas de la CEAV que participan en el proceso de registro, análisis y asignación de recursos	Principios: Legalidad, Honradez y Lealtad

[Handwritten signatures and notes in blue and green ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with initials like 'M', 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z']

<p>económicos a personas beneficiarias de los servicios que presta la Institución, deberán conducirse con transparencia, imparcialidad y legalidad, garantizando que la entrega de estos recursos se apegue a principios de igualdad y no discriminación.</p>	<p>Valores: Interés público e Integridad Regla de Integridad: Programas gubernamentales</p>
<p>Las personas servidoras públicas de la CEAV que participan en la atención de trámites administrativos, controles y registros de recursos humanos, materiales y financieros deberán conducirse con transparencia, imparcialidad y legalidad, apegándose a la normatividad en la materia y absteniéndose de obtener beneficios propios o a favor de terceros.</p>	<p>Principios: Legalidad, Honradez y Lealtad Valores: Interés público e Integridad Reglas de Integridad: Trámites y servicios, Recursos humanos y Procesos de evaluación</p>

La identificación de estos riesgos potenciales permitirá implementar acciones de difusión y capacitación a fin de mitigar su frecuencia, y de vigilancia y control que apoyen la erradicación de este tipo de posibles actuaciones.

RECOMENDACIONES A CONDUCTAS ESPECÍFICAS DE LA CEAV

Las conductas y actitudes específicas para las personas servidoras públicas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas que hay que considerar para delinear la forma específica de actuación en materia de ética pública, son las siguientes:

- Conocimiento y manejo de la legislación específica para la atención a víctimas y violaciones a los derechos humanos.
- Identificación y reconocimiento de las personas en condición de víctima, el tipo de delito que acusan y sus necesidades particulares.
- Conocimiento de colectivos de víctimas, sus demandas y necesidades específicas.
- Se deberá tener presente que la atención a las víctimas es el objetivo principal del actuar de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y que las víctimas:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including a large signature at the bottom left and several smaller ones to the right.]

- Son especialmente vulnerables debido al tipo de daño o delito sufridos, su pertenencia a un grupo poblacional con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de su edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad, su relación con la persona agresora, su perfil psicológico y emocional, sus circunstancias, así como en función de la necesidad de asistencia y ayuda que requieran.

- La ayuda, asistencia y atención que se brinda a las víctimas se debe enfocar al restablecimiento de su proyecto de vida.

- Atender la objetividad, la imparcialidad, la justicia y la legalidad, de manera que las decisiones tomadas contribuyan a que las víctimas ejerzan sus derechos hasta el restablecimiento de su proyecto de vida.

- Defender y hacer respetar las leyes, con la finalidad de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las víctimas.

- Evitar, en todo momento, realizar conductas que puedan generar una victimización secundaria.

- Actuar con base en la inclusión, de manera que se garantice un ejercicio público orientado al servicio de las víctimas y al respeto de sus derechos humanos.

- Evitar, en todos los casos, la discriminación motivada por género, edad, pertenencia a determinado grupo étnico, lingüístico o nacionalidad; condición de discapacidad, de salud o social; preferencia política o ideológica o de cualquier otra índole; situación de desplazamiento o migración; pertenencia a un pueblo indígena; orientación sexual; identidad o expresión de género; condición económica o cualquier otra condición que tenga por objeto limitar o menoscabar los derechos y las libertades de las víctimas.

- Tener en cuenta las necesidades de las víctimas derivadas de alguno de estos motivos o de su pertenencia a uno de estos grupos y, en consecuencia, aplicar los enfoques que exige la ley para apoyar el ejercicio igualitario de derechos y el empoderamiento.
- Proteger los derechos de las víctimas, procurando, en el marco de competencias de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la satisfacción de sus necesidades derivadas de la victimización, como medio de empoderamiento y reivindicación de derechos.
- Aplicar los enfoques de género, intercultural, psicosocial, diferencial y especializado para identificar las necesidades particulares de las víctimas, considerando el contexto específico de los casos y sus demandas puntuales.
- Realizar con diligencia y prontitud las funciones que, en el ámbito de las competencias y atribuciones de cada persona servidora pública correspondan, para que los procesos, servicios o trámites relacionados con la atención de víctimas se realice sin dilaciones.
- Promover que los recursos institucionales se utilicen con la mayor transparencia, eficacia y eficiencia posibles, mejorando los servicios de atención a las víctimas.

Para 2022, se seleccionaron los 2 procesos sustantivos con mayor probabilidad de ocurrencia:

1. Las personas servidoras públicas de la CEAV que se desempeñan como asesoras jurídicas, podrían desatender lo que las leyes les confieren y no brindar las mismas oportunidades a las víctimas de acceder a los servicios públicos que proporciona la Institución, vulnerando sus derechos humanos.

2. Se pueden presentar casos en que las personas servidoras públicas de la CEAV que participan en el proceso de registro, análisis y asignación de recursos económicos a personas beneficiarias de los servicios que presta la Institución, no se conduzcan con transparencia, imparcialidad y legalidad.

Estos procesos están siendo atendidos mediante la implementación de las siguientes acciones:

RIESGO ÉTICO	ACCIONES REALIZADAS
1. Las personas servidoras públicas de la CEAV que se desempeñan como asesoras jurídicas, podrían desatender lo que las leyes les confieren y no brindar las mismas oportunidades a las víctimas de acceder a los servicios públicos que proporciona la Institución, vulnerando sus derechos humanos.	- Implementación de un tablero de control en el que se indica el avance en materia judicial de los casos que tiene a su cargo cada asesor jurídico, haciendo mención si las víctimas se han quejado del servicio recibido y cuál fue la razón de queja.
2. Se pueden presentar casos en que las personas servidoras públicas de la CEAV que participan en el proceso de registro, análisis y asignación de recursos económicos a personas beneficiarias de los servicios que presta la Institución, no se conduzcan con transparencia, imparcialidad y legalidad.	- Implementar un Plan de trabajo de sistemas, capacitación y mejoras, obteniendo un reporte trimestral en seguimiento al plan de trabajo.

Estos procesos en particular llevan un seguimiento y control por parte de las áreas responsables, con lo que el posible grado de impacto se ha reducido al mínimo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and several illegible marks.]

[Handwritten mark in blue ink.]

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink.]

7. RESULTADOS DEL SONDEO DE PERCEPCIÓN

Los resultados de percepción serán comunicados a la CEAV dentro de la primera quincena de enero de 2023 por parte de la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría de la Función Pública.

Una vez que se cuente con la información sobre este tema, se hará del conocimiento de la Comisionada Ejecutiva durante enero de 2023.

8. NÚMERO DE PETICIONES CIUDADANAS RECIBIDAS.

En este punto se programó el brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses fueran presentadas al Comité de Ética de la CEAV por cualquier ciudadano o ciudadana, sin embargo, no se recibió petición o propuesta alguna de parte de la ciudadanía.

9. BUENAS PRÁCTICAS IMPLEMENTADAS PARA FOMENTAR LA INTEGRIDAD.

Durante 2021, el Comité de Ética de la CEAV presentó, dentro del rubro de Buenas Prácticas, el Decálogo de Integridad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

El Decálogo de Integridad resume la forma sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse las personas servidoras públicas en su quehacer cotidiano, previniendo conflictos de interés y delimitando su actuación en situaciones específicas que puedan vulnerar los valores y principios institucionales.

El objetivo del Decálogo de Integridad es contar con una declaración formal de principios y valores que definan los estándares de actuación de las personas servidoras públicas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en materia de ética pública.



DECÁLOGO DE INTEGRIDAD

Las personas servidoras públicas de la CEAV deberán:

- | | |
|--|---|
| <p>01 LEGALIDAD
Conocer y cumplir las disposiciones normativas que regulan el ejercicio de sus funciones</p> | <p>06 DERECHOS HUMANOS
Respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas</p> |
| <p>02 INTEGRIDAD
Apegarse a los principios, valores y reglas de integridad del servicio público</p> | <p>07 IGUALDAD
Prestar los servicios a todas las personas que lo soliciten sin distinción, exclusión, restricción o preferencia alguna</p> |
| <p>03 ACTUACIÓN
Desempeñar sus funciones con rectitud, honradez, transparencia, imparcialidad y austeridad republicana</p> | <p>08 EQUIDAD
Garantizar que tanto hombres como mujeres reciban el mismo trato y gocen de los mismos derechos, responsabilidades y oportunidades</p> |
| <p>04 INTERÉS PÚBLICO
Atender las necesidades colectivas por encima de los intereses particulares</p> | <p>09 CONFLICTO DE INTERÉS
Informar situaciones de posible conflicto de intereses que pudieran afectar el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones</p> |
| <p>05 CONDUCTA
Mantener una actitud de respeto y trato digno hacia todas las personas, evitando conductas de acoso y hostigamiento sexual y discriminación</p> | <p>10 EFICIENCIA
Orientar los esfuerzos individuales y de trabajo en equipo, hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales</p> |

Denuncia cualquier incumplimiento al presente Decálogo de Integridad y cualquier vulneración al Código de Ética y Código de Conducta ante el Comité de Ética de la CEAV, a través del correo electrónico: comite.etica@ceav.gob.mx, o directamente en sus oficinas ubicadas en el sexto piso del edificio sede, o bien, ante el Órgano Interno de Control al correo electrónico: quejas_toic@funcionpublica.gob.mx

[Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right side of the page]

Dicho documento recibió el reconocimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, como una de las 10 mejores prácticas presentadas a nivel nacional.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

AL

**COMITÉ DE ÉTICA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE ATENCIÓN A
VÍCTIMAS**

Por participar en la
**Convocatoria de Buenas Prácticas
en materia de Ética Pública 2021**

MTRO. ÉDGAR SAMUEL MORENO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ÉTICA PÚBLICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

CIUDAD DE MÉXICO, DICIEMBRE DE 2021



En este sentido, y atendiendo las recomendaciones de la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflicto de Intereses, el Comité de Ética de la CEAV determinó ratificar la buena práctica presentada para continuar su implementación en 2022.

Dicha ratificación se acordó en el pleno del Comité de Ética en su segunda sesión ordinaria, realizada el 23 de junio de 2022 y los resultados de su aplicación se reportaron ante la UEPPCI el 19 de octubre de 2022, en donde se destacaron los siguientes puntos:

Una vez que el Decálogo de Integridad de la CEAV fue ratificado por el Comité de Ética, se continuó con su difusión mediante los siguientes mecanismos:

- Se subió a la página oficial de la CEAV, en la sección de inicio.
- Se alojó en la Intranet de la CEAV, en el apartado del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- Se envió masivamente a todo el personal de la CEAV, a través de envíos periódicos a los correos institucionales.

El Decálogo de Integridad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se planeó para que fuera del conocimiento del total del personal, por lo que se espera que el impacto abarque toda la plantilla ocupada de la CEAV.

En este sentido, todas las personas servidoras públicas de la CEAV recibieron correos electrónicos con el Decálogo de Integridad, con lo que se garantizó que todo el personal recibiera la información en esta materia.

Toda vez que el universo de difusión y de impacto programado fue la totalidad del personal de esta Comisión Ejecutiva, todas las personas servidoras públicas que se desempeñan en esta Comisión Ejecutiva resultaron beneficiadas.

Sin embargo, los principales beneficiados por la implementación del Decálogo de Integridad de la CEAV, fueron las personas usuarias de los servicios que proporciona esta Institución, ya que, cuando el personal se apropie de este Decálogo y tenga todo el cuidado de su aplicación, se podrá garantizar un trato

digno, con respeto a los derechos humanos y sin discriminación alguna hacia las personas en condición de víctimas y, en general, hacia todas las personas que soliciten los servicios de la CEAV.

El Decálogo de Integridad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas está alineado al valor de la Integridad, sin dejar de lado los valores de Interés Público, Respeto, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no discriminación, Equidad de género y Transparencia.

De igual forma está sustentado en las reglas de integridad de la Actuación Pública, Trámites y Servicios, Desempeño permanente con integridad, Cooperación con la integridad y Comportamiento digno.

Tanto la misión como la visión de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas hacen referencia a la atención de personas en condición de víctima, por lo que contar con un Decálogo de Integridad contribuirá a mejorar el desempeño de las personas servidoras públicas y los servicios que se prestan a las víctimas.

10. ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA O AL CÓDIGO DE CONDUCTA

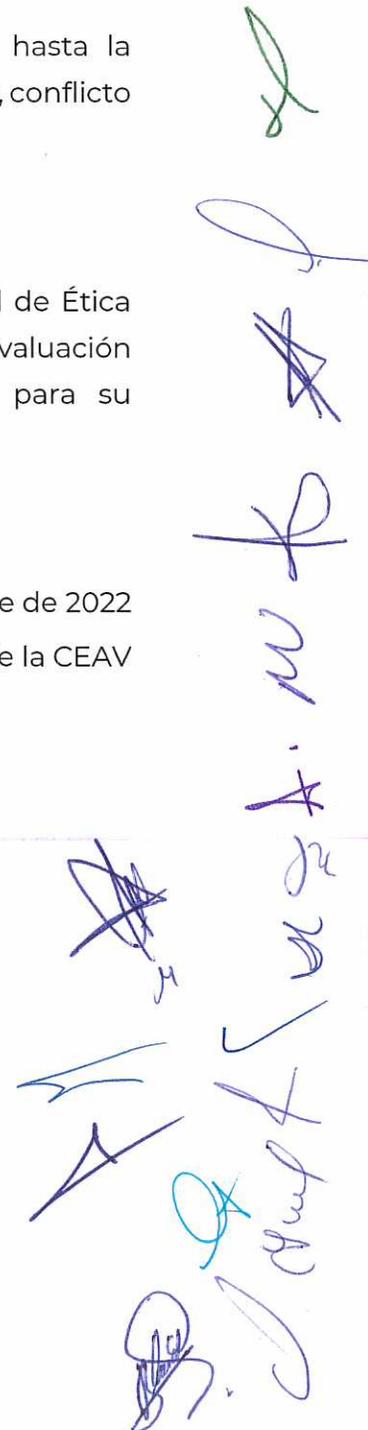
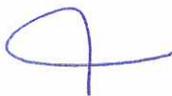
Derivado de la identificación de probables conductas contrarias a lo dispuesto en el Código de Ética y Código de Conducta, el Comité de Ética llevaron a cabo acciones de difusión y capacitación entre todas las personas que se desempeñan en la CEAV.

En este sentido, como resultado de las quejas presentadas ante el Comité de Ética, aún y cuando su determinación no generó recomendaciones, se emprendieron las siguientes acciones:

- Se llevaron a cabo campañas de difusión del Código de Ética y Código de Conducta, a todo el personal de la CEAV a través de los correos institucionales.
- De igual forma se difundió el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, así como diversas infografías de sensibilización en esta materia.
- Se llevó a cabo la difusión, implementación y seguimiento hasta la conclusión de cursos de capacitación en materia de ética pública, conflicto de intereses, igualdad y no discriminación.

El presente Informe Anual de Actividades será reportado a la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflicto de Intereses para su evaluación correspondiente, y será presentado a la Comisionada Ejecutiva para su conocimiento, en enero de 2023.

Diciembre de 2022
Comité de Ética de la CEAV



RESULTADOS DEL SONDEO DE PERCEPCIÓN

Con fecha 16 de enero de 2023, la Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI), emitió un comunicado mediante el cual da a conocer los resultados parciales de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional en materia de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética de la Administración Pública Federal y del Código de Conducta de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Dicho comunicado señala la percepción que tiene el personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en cuanto a los principios y valores que rigen la actividad pública y presenta una comparación con el promedio de la Administración Pública Federal en general y con dependencias no sectorizadas a nivel nacional.

Es importante resaltar que, en ambos rubros, la CEAV se colocó por encima del promedio nacional y de las dependencias del ramo:

Administración Pública Federal	Dependencias del Ramo	Promedio de la CEAV
8.18	8.06	8.70

De igual forma, la respuesta a la pregunta "Conozco el Código de Conducta...", se obtuvieron resultados similares:

Administración Pública Federal	Dependencias del Ramo	Promedio de la CEAV
8.19	7.93	8.67

A continuación se inserta el comunicado íntegro emitido por la UEPPCI:

**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y
COMBATE A LA IMPUNIDAD**
Unidad de Ética Pública y Prevención
de Conflictos de Intereses
Coordinación de Ética Pública
Dirección de Coordinación y
Evaluación de Comités de Ética

**CC. Presidente(a) y Secretario(a)
Ejecutivo(a) del Comité de Ética en la
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Ciudad de México, a 16 de enero de 2023

Este mensaje se emite en atención al compromiso de entregar, a cada ente público, el cálculo de los *Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2022*, con fundamento en las fracciones V, XV y XVII del artículo 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como de la fracción VII del numeral 42 y numeral 48 de los *Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.

Los indicadores incorporados en este mensaje corresponden al procesamiento de las respuestas de las personas servidoras públicas que participaron en la *Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO-2022)*, realizada en el último trimestre de 2022.

Al respecto, es pertinente precisar que:

- las preguntas para conocer la percepción del cumplimiento de los principios y valores incluidas en la ECCO 2022, se construyeron en términos del *Código de Ética de la Administración Pública Federal*, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 08 de febrero de 2022; y
- la base de datos generada por esta encuesta fue revisada y tratada por esta Unidad, con objeto de excluir del procesamiento final a los registros de las personas que omitieron responder 10 o más de los 19 reactivos correspondientes a los principios y valores del Código de Ética de la APF.

Los indicadores calculados para la Administración Pública Federal, así como para el ramo e institución al que corresponde su Comité de Ética, se presentan a continuación:

Ente público:	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas		
Sigla:	CEAV	Cantidad de respuestas válidas (base de datos depurada):	558

<i>Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio o Valor</i>		<i>Administración Pública Federal</i>	<i>Ramo</i>	<i>Ente público</i>
Principio	Respeto a los Derechos Humanos	8.29	8.18	8.98
	Fracción I	8.4	8.28	9.01
	Fracción II	8.27	8.17	8.86
	Fracción III	8.38	8.32	8.66
	Fracción IV	8.26	8.11	8.83
	Fracción V	8.04	7.94	8.57
	Fracción VI	7.53	7.54	7.73
	Legalidad	8.23	8.11	8.77
	Honradez	8.15	8.03	8.86
	Lealtad	8.15	8.05	8.40
	Imparcialidad	7.99	7.95	8.38
	Eficiencia	8.08	7.94	8.85
	Eficacia	8.32	8.17	8.80
	Transparencia	8.32	8.18	9.13
Valor	Respeto	8.29	8.16	8.85
	Liderazgo	7.92	7.84	8.22
	Cooperación	8.08	7.98	8.43
	Entorno Cultural y Ecológico	8.37	8.14	8.68
Promedio de todos los principios y valores.		8.18	8.06	8.70

Resultados para la pregunta sobre el Código de Conducta del Ente Público:

"Conozco el Código de Conducta..."	8.19	7.93	8.67
------------------------------------	------	------	------

Atentamente.

**Unidad de Ética Pública y
Prevenición de Conflictos de Intereses**

**Para cualquier observación, duda o comentario respecto del presente mensaje, por favor diríjase a la cuenta: ueepci@funcionpublica.gob.mx, o al correo: nadia.ortiz@funcionpublica.gob.mx

Con esta última información se concluye el Informe Anual de Actividades del Comité de Ética de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del año 2022.

Enero de 2023

Comité de Ética de la CEAV



COMITÉ DE ÉTICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022 ANEXO A
RESULTADOS DE CADA ACTIVIDAD PROGRAMADA Y CUMPLIMIENTO DE LA META ESTABLECIDA PARA CADA OBJETIVO

TEMA	OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA	LOGROS OBTENIDOS
II. Difusión	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la CEAV en materia de ética pública y conflicto de intereses.	Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2022, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.	<p>2.1.1 Gestionar la difusión de materiales provistos por la UEPPCI sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines, en términos el Programa Anual de Difusión.</p> <p>2.1.2 Desarrollar materiales o contenidos propios, y gestionar su difusión en términos del Programa Anual de Difusión sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.</p>	SI	Se difundió el 100% de los contenidos enviados por la UEPPCI.
					SI	Se elaboraron materiales propios sobre Código de Ética, Código de Conducta, Decálogo de Integridad y Riesgos Éticos y se difundieron entre todo el personal de la CEAV.

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including a large '3' and various scribbles.]

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022 ANEXO A
RESULTADOS DE CADA ACTIVIDAD PROGRAMADA Y CUMPLIMIENTO DE LA META ESTABLECIDA PARA CADA OBJETIVO

TEMA	OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA	LOGROS OBTENIDOS
III. Denuncias	Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética de la CEAV.	Al finalizar el año 2022, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.	Indicador general de eficacia en atención a denuncias.	3.1.1 Concluir la atención y registro de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética en 2021.	SI	Todas las denuncias recibidas por el Comité de Ética en 2021 fueron atendidas hasta su conclusión final.
				3.1.2 Registrar las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.	SI	Se registraron en tiempo y forma el 100% de las denuncias recibidas en 2022.
				3.1.3 Entregar al OIC o UR un reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, y atender las solicitudes de aclaración o complementación que, en su caso, sean requeridas, a efecto que este último pueda desarrollar una compulsa en la materia.	N/A	No se presentaron denuncias por hostigamiento o acoso sexual en 2022.
	Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CE de la CEAV.	Al finalizar el año 2022, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CE de la CEAV, han tenido al menos una acción de seguimiento.	Indicador de seguimiento a recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública y conflictos de interés.	3.2.1 Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos para las denuncias atendidas por el Comité de Ética.	N/A	No se presentaron acuerdos de mediación ni se emitieron recomendaciones de las quejas presentadas en 2022.

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the top of the page]

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right side of the page]

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022 ANEXO A
RESULTADOS DE CADA ACTIVIDAD PROGRAMADA Y CUMPLIMIENTO DE LA META ESTABLECIDA PARA CADA OBJETIVO

TEMA	OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA	LOGROS OBTENIDOS
IV. Gestión	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética en la CEAV.	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética.	4.1.1 Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética. 4.1.2 Brindar continuidad o, en su caso, desarrollar una campaña o estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta (Suscripción de Carta Compromiso).	SI	El directorio de integrantes del Comité de Ética de la CEAV se actualizó en las diferentes fechas señaladas por la UEPPCI. Actualmente se encuentra actualizado al 100%. Durante 2022, el Código de Conducta de la CEAV fue ratificado por el Comité de Ética, acordando una difusión masiva entre todo el personal y llevar a cabo su actualización y suscripción de una nueva carta compromiso en 2023.
	Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, sean presentadas al Comité de Ética de la CEAV por cualquier ciudadano o ciudadana.	Al finalizar el año 2022, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, se presenten al Comité de Ética de la CEAV son comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público.	Indicador de atención a peticiones o propuestas ciudadanas en materia de ética e integridad pública.	4.1.3 Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI planté durante 2022. 4.2.1 Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética e integridad pública, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética.	SI N/A	Se participó en el 100% de solicitudes y actividades planteadas por la UEPPCI. No se recibieron propuestas o peticiones en esta materia.

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature that appears to be 'Cecilia' and another 'P' with a checkmark.]

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022 ANEXO A
RESULTADOS DE CADA ACTIVIDAD PROGRAMADA Y CUMPLIMIENTO DE LA META ESTABLECIDA PARA CADA OBJETIVO

TEMA	OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA	LOGROS OBTENIDOS
V. Mejora de Procesos	Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos de la CEAV.	Identificar los riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos de la CEAV.	Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.	5.1.1 Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	SI	Para 2022, se seleccionaron los 2 procesos sustantivos con mayor probabilidad de ocurrencia en la CEAV y fueron atendidos mediante la implementación de diversas acciones coordinadas con el fin de mitigar o erradicar su presencia.
	Identificar los controles existentes para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos sustantivos de la CEAV.	Identificar la existencia de controles para tres o más riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos de la CEAV.	Indicador general de eficacia en la gestión de propuestas de mejora en materia de riesgos institucionales de integridad.	5.1.2 Generar insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	SI	Se implementaron controles para prevenir o mitigar riesgos de integridad identificados en la CEAV.
	Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.	El Comité de Ética implementa al menos una buena práctica en su actuación durante 2022.	Indicador de presentación de propuestas de buenas prácticas en materia de ética pública y conflicto de intereses.	5.2.1 Implementar o adaptar en 2022 una buena práctica del conjunto de acciones que en 2021 fueron reconocidas por la UEPPCI, como las mejores entre todas las presentadas por los Comités de Ética de la APF.	SI	Se ratificó la buena práctica presentada en 2021 y se continuó con su implementación entre todo el personal de la CEAV en 2022.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several initials and smaller signatures on the right side.

ANEXO 1

Número de personas servidoras públicas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, por mes de conclusión, 2022

Trimestre	Número de personas servidoras públicas que acreditaron el curso de ^{a/} :				Total
	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética ^{b/}	
1°	0	0	0	64	64
2°	50	0	0	13	63
3°	54	133	0	41	228
4°	26	10	0	7	43
Total	130	143	0	125	398

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética Pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Cursos: Sistema de Ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción; Atención a casos de hostigamiento y acoso sexual en la Administración Pública Federal; Las Medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; Claves para la atención pública sin discriminación.

Fuente: Comité de Ética de la CEAV

ANEXO 2

Personas integrantes del Comité de Ética en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas según condición de acreditación de los cursos relacionados con las materias de ética pública, 2022

Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total
		La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética ^{1/}	
Mtro. Hanzel Homero Alvizar Bañuelos	Presidente del Comité	1	1	1	1	4
Lic. Maribel Córdova Bazán	Presidenta Suplente	1	1	1	1	4
Mtra. Patricia Socorro Bedolla Zamora	Propietaria como Directora General	0	1	0	0	1
Mtro. Ulises Javier García Velazquez	Suplente como Director General	1	1	0	0	2
Mtra. Mitzy Viviana Nogueza Ramos	Propietaria como Directora de Área	0	0	0	0	0
Lic. Raúl Caballero Ruvalcaba	Suplente como Director de Área	0	0	0	1	1
Lic. Perla Emma Rodríguez Ortiz	Propietaria como Subdirectora de Área	1	1	1	1	4
Lic. Karla Irene Carrillo Razuza	Suplente como Subdirectora de Área	0	1	0	1	2
Lic. Sheyla Yuritzí Galván Romero	Propietaria como Jefa de Departamento	0	1	0	0	1
Lic. Blanca Estela Aguilar Sánchez	Suplente como Jefa de Departamento	1	1	0	1	3
C. Guadalupe Yomhel Monge Trejo	Propietaria como Personal de Enlace	1	1	1	1	4
Mtro. Julio Enrique Macossay Chávez	Suplente como Personal de Enlace	1	0	0	0	1
Lic. José Humberto Albarrán Martínez	Propietario como Personal Operativo	1	1	1	1	4
C. Karla Alejandra Amador Ramírez	Propietaria como Personal Operativo	1	1	1	1	4
C. Paola Michelle Morales García	Propietaria como Personal Operativo	1	1	0	1	3
Lic. Saúl Omar Córdova García	Secretario Ejecutivo Propietario	1	1	1	1	4
Ing. Felipe Israel Anaya Moreno	Secretario Ejecutivo Suplente	1	1	1	1	4
Lic. Luis Ángel Tejeda Díaz	Secretario Técnico Propietario	0	0	0	1	1
Lic. Gabriela Alejandra Correa Mendoza	Secretaría Técnica Suplente	0	1	0	0	1
Dr. José R. Castelazo y de los Ángeles	Representante del OIC	1	1	1	1	4
Lic. Ana Laura Rodríguez Noguez	Representante del OIC	1	1	1	1	4
Lic. Leticia Maricela Muñiz Flores	Representante del OIC	1	1	1	4	7
Total		15	18	11	19	63

a/Estos cursos corresponden a temas de Ética pública, referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Otros cursos: Atención a casos de hostigamiento y acoso sexual en la Administración Pública Federal, Código de Ética de la APF, 9 Directrices de la Función Pública; Súmate al Protocolo; Transformando a los Comités de Ética en la APF.

Fuente: Comité de Ética de la CEAV

ANEXO 3

Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 05/12/2022

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 05 de diciembre de 2022			Total [T] = A + B + C	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación [C]			
Valor: Respeto a los derechos humanos (Fracción V)	1	2	0	3	2	0
Total	1	2	0	3	2	0

Fuente: Comité de Ética de la CEAV

ANEXO 4

Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2022

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total [T] = C + D + E	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Capacitación o sensibilización [C]	Difusión [D]	Ambas (C y D) [E]		
Principios	0	0	0	0	0
Valores	0	0	0	0	0
Reglas de Integridad	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

Fuente: Comité de Ética de la CEAV